

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.468/2017

Arica, 14 de agosto de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 121/2017 de fecha 08 de agosto de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **HERRAMIENTAS**, mediante Orden de Compra N° 5358-176-CM17 al proveedor **SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra N° 5358-176-CM17.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, una multa total de \$4.182.- (cuatro mil ciento ochenta y dos pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$82.939.- (ochenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos), correspondiente a 3 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



NANCY ÁLVAREZ ROSALES
Secretaria(S) de la Unidad



CONTRALOR



TOMAS SANZ CANTILLANA
Vicerector(s)
Administración y Finanzas